



Cerro Sombrero, 09 de enero de 2014.-

VISTOS:

NUM 16 / (SECCION B)

- 1) El presupuesto Municipal 2014.
- 2) La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
- 3) Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.-
- 5) El Decreto N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013, que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

D E C R E T O

1º ACEPTASE, el Contrato a Honorario de la Srta. **CAMILA ALEJANDRA OYARZUN SOTO, RUT: 18.903.053-3**, y la Il. Municipalidad de Primavera, para realizar gestiones de apoyo a la Unidad de Oficina de Partes y Secretaria Municipal.

2º PAGUESE, a la persona antes mencionada la suma de \$175.000. (ciento setenta y cinco mil pesos) suma a la que se le descontara el 10% de la retención legal, el gasto se imputara al ítem 215.31.02.999.001001.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (s)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde